

# CONTRATO DE COLABORACIÓN

“Organismo privado”

De una parte :

La organización privada \_\_\_\_\_  
cuya sede social está situada en \_\_\_\_\_ ,  
en \_\_\_\_\_ (Código postal: \_\_\_\_\_), inscrita en \_\_\_\_\_  
representada por (Nombre, Apellidos) \_\_\_\_\_  
de aquí en adelante denominada LA ORGANIZACIÓN

De otra parte:

La empresa SJR LABELS, cuyo nombre comercial es LUDILABEL, cuya sede social está situada en 26 rue de la Colombette en Toulouse, Francia, inscrita en el Registro Mercantil con el número 433 322 426, representada por la Sra. Sandrine Jullien Rouquié, su Presidenta y Directora General, de aquí en adelante denominada LA EMPRESA.

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato, y en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA – Objeto

El presente contrato describe el acuerdo de colaboración entre la ORGANIZACIÓN, que ofrece un servicio complementario a sus miembros, y la EMPRESA, que fabrica y comercializa productos personalizados bajo la marca LUDILABEL, entre ellos etiquetas termoadhesivas y pegatinas para marcar la ropa y/o los objetos de todas las personas que necesiten marcar sus pertenencias.

Dicho producto puede interesar a las personas que estén directa o indirectamente relacionadas con la ORGANIZACIÓN, que podrá proponer a sus miembros o al público del establecimiento o institución dichos productos como solución para marcar las pertenencias. El rol de la ORGANIZACIÓN en este caso es el de favorecer la adquisición de clientes de la EMPRESA.

## SEGUNDA – Duración del contrato

El presente contrato tiene una duración de 1 año renovable tácitamente cuando se cumpla un año a partir del inicio del programa de colaboración.

## TERCERA – Transferencia a favor de la organización

A cambio de la adquisición de clientes gracias a la ORGANIZACIÓN, la EMPRESA se compromete a entregar a la ORGANIZACIÓN un importe proporcional al importe de los pedidos realizados por los clientes que hayan hecho referencia a la ORGANIZACIÓN al realizar sus pedidos en [www.ludilabel.es](http://www.ludilabel.es). Este importe equivale a una comisión del 15% del importe total (IVA incluido) de los pedidos realizados.

La referencia a la ORGANIZACIÓN es posible únicamente si el cliente que realiza un pedido gracias a la ORGANIZACIÓN, introduce y valida en su carrito de compra en [www.ludilabel.es](http://www.ludilabel.es) justo antes de confirmar el pedido, el código de descuento atribuido a la ORGANIZACIÓN. El cliente llegado a través de la asociación obtendrá un descuento inmediato del 10% en su pedido.

La comisión generada por el pedido que haga referencia a la ORGANIZACIÓN se confirma por la EMPRESA una vez que dicho pedido se haya pagado por el cliente y se haya entregado, o tras un plazo de 5 días.

La transferencia por parte de la EMPRESA de las comisiones a la ORGANIZACIÓN tendrá lugar dos veces al año, en los meses de enero y junio.

A este efecto, el cálculo del importe de las comisiones se detendrá el primer día laborable de dichos meses.

Las dos transferencias se realizarán en función del cúmulo de comisiones registrado en cada periodo, sobre la base de una comisión del 15% del importe IVA incluido de los pedidos realizados.

El importe mínimo para realizar una transferencia será de 50 euros.

## CUARTA – Compromisos de la empresa

LA EMPRESA se compromete a proporcionar a la ORGANIZACIÓN, previa solicitud, imágenes, logos y contenido que facilite a la ORGANIZACIÓN la promoción de la oferta a sus miembros.

LA EMPRESA pondrá a disposición de la ORGANIZACIÓN un espacio privado y personal, accesible mediante un usuario y una contraseña, a través de la página web. La ORGANIZACIÓN podrá acceder a su código de descuento especial, y el historial de comisiones.

LA EMPRESA proporcionará el código único de descuento a la ORGANIZACIÓN. Cada socio o cliente que haya introducido el código de la ORGANIZACIÓN se identificará y su pedido se

contabilizará en la cuenta de la ORGANIZACIÓN. Este código deberá introducirse antes de confirmar la compra del carrito, en el campo “código de descuento”.

LA EMPRESA hará que los socios o clientes que hayan introducido el código de la ORGANIZACIÓN obtengan un 10% de descuento en su pedido.

LA EMPRESA autoriza a la ORGANIZACIÓN a crear un enlace URL desde su página web que dirija a la página [www.ludilabel.es](http://www.ludilabel.es)

## QUINTA – Compromisos de la asociación

Cada año, en enero y en junio, si el saldo de las comisiones adquiridas por la ORGANIZACIÓN es mayor o igual a 50€, recibirá un correo electrónico de la EMPRESA donde se comunicará la suma exacta acumulada durante ese periodo. La ORGANIZACIÓN deberá entonces enviar a la EMPRESA una factura correspondiente a ese importe. La EMPRESA tendrá 30 días desde la fecha de la emisión de la factura para realizar el pago a la ORGANIZACIÓN. Para recibir las transferencias, la ORGANIZACIÓN debe haber cumplido obligatoriamente con estos trámites administrativos.

La ORGANIZACIÓN nombrará a una persona encargada y habilitada para establecer toda comunicación con la EMPRESA.

La ORGANIZACIÓN se compromete a respetar la imagen de la marca LUDILABEL, utilizando los documentos y material que se le proporcione de manera apropiada. código promocional a la ORGANIZACIÓN no debe difundirse públicamente ni en los medios de comunicación (documentos, página web, redes sociales, etc...) que no sean los que pertenecen a la ORGANIZACIÓN.

## SEXTA – Obligaciones de confidencialidad

La ORGANIZACIÓN, los miembros de la Junta Directiva y sus socios, se comprometen a no comunicar el importe de la donación que recibirán gracias a este programa de colaboración, excluyendo las obligaciones de información (balance financiero, reuniones de la Junta Directiva).

LA EMPRESA se compromete a no transmitir en ningún caso los datos de sus colaboradores a terceros excepto en caso de obligación legal conforme a los procedimientos previstos por la ley.

La ORGANIZACIÓN autoriza a la EMPRESA a mencionar su nombre en los siguientes casos: actividades comerciales, publicaciones en la página web [www.ludilabel.es](http://www.ludilabel.es), apariciones en prensa, eventos públicos. La ORGANIZACIÓN y las personas que la representan disponen de un derecho de rectificación sobre la información personal y administrativa que recolectamos, conforme a la ley francesa « informática y libertad » de 6 de enero de 1978 modificada en 2004.

## SÉPTIMA – Rescisión del contrato

Cualquiera de las partes podrá poner fin al programa de colaboración por cualquier causa, habiendo respetado un plazo de preaviso de un mes.

La rescisión deberá notificarse por correo certificado con acuse de recibo. La fecha de presentación del correo certificado marca el inicio del plazo del preaviso.

En caso de que la ORGANIZACIÓN no cumpla con alguno de sus compromisos u obligaciones, se advertirá a la ORGANIZACIÓN de la finalización de la colaboración y el presente contrato se rescindirá de pleno derecho, sin preaviso.

## OCTAVA – Jurisdicción competente

En caso de litigio sobre la ejecución de las cláusulas del presente contrato y en caso de ausencia de acuerdo amigable, el presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Toulouse, Francia.

En Toulouse, el \_\_\_\_\_

Firma de las partes,

La empresa SJR LABELS  
**Sandrine JULLIEN-ROUQUIE**  
Presidenta y Directora General

La ORGANIZACIÓN (nombre):

\_\_\_\_\_

Nombre y apellidos del responsable:

\_\_\_\_\_

Puesto/cargo:

\_\_\_\_\_

Firma/sello: